



MENDOZA, 07 JUN 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 5403/2012, en las que el Ing. José Alberto TRAETTA eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de junio del año 2012;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de junio del año 2012, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. José Alberto TRAETTA (DNI: 6.903.985 – Legajo 13.553), al cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva- Efectivo - Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Economía”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 213

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA